"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Puno, 05 de julio de 2018

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR - AYAVIRI
TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 JUL 2018
Reg.N°: 014418 Folio: 01
Resp.: Hora: 2:30pm

OFICIO N° 304 -2018-MIDIS/PNAEQW/UTPUN

SEÑOR:
Pedro Roberto ENRIQUEZ YANA
Director de la UGEL Melgar.
Presente.-

Asunto: Solicita difundir la Directiva N° 002-2018-MIDIS

De mi consideración, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez señalar que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo garantizar el servicio alimentario para niños y niñas de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria, así como del nivel secundario de las comunidades indígenas de la Amazonia peruana.

Al respecto mediante Secretaria General de la Sede Ministerial comunica que mediante informe N° 0019-2018-MIDIS/SG/OPIE la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional (OPIEI) informo sobre el cumplimiento de las acciones reportadas sobre la implementación de la Directiva N° 002-2018-MIDIS " Disposiciones sobre la Neutralidad y Transparencia de los servidores civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas nacionales adscritos durante los Procesos Electorales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MIDIS.

Por lo que, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Alimentación Escolar Qali Warma, comunicamos y difundimos la presente Directiva N° 002-2018-MIDIS, para su conocimiento y acciones que amerite.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,

MIDIS
PNAE - QALIWARMA
Eco. Justa Nohemi Vargas Herencia
JEFA UNIDAD TERRITORIAL PUNO